

La discriminación hacia las mujeres

María J. Rodríguez-Shadow

Muchos prejuicios y estereotipos han provocado malos tratos y consideraciones denigrantes hacia las mujeres, pues se las considera seres inferiores, débiles y dependientes. La lucha para eliminar la discriminación femenina se debe dar en todos los ámbitos: casa, trabajo, escuela, iglesia, calle; en las leyes y en la participación política.

Posiblemente la discriminación hacia las mujeres no ha existido siempre. Sin embargo, actualmente es un hecho observable en diversas sociedades. Por ello, en 1981 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la *Declaración para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, y pidió a los gobiernos de los países asociados que llevaran a cabo acciones para suprimirla. En el artículo 5º se sugiere modificar las costumbres para lograr la eliminación de los prejuicios y las prácticas cotidianas basadas en la idea de la inferioridad femenina.

Estas creencias y prácticas injustas son expresiones de sexismo o machismo. Las actitudes masculinas para controlar y dominar a las mujeres a menudo se han identificado con las culturas del Mediterráneo y las latinoamericanas; incluso en inglés se usan, para señalar esta conducta, los términos en español “macho” o “machismo”. Pese a ello, el machismo no se limita a las sociedades arriba mencionadas. Lamentablemente, se encuentra presente en diversos grados en otras culturas y regiones geográficas, y en todos los niveles socioeconómicos.

En diferentes sociedades, las manifestaciones de la discriminación femenina se ven en ciertas expresiones culturales: en algunos países de Asia y África se somete a las mujeres a una operación en la que se corta el clítoris y se cose la vagina. Este procedimiento atroz cumple muchos propósitos, uno de los cuales es impedir el sexo prematrimonial y desalentar la infidelidad entre las casadas.



Aproximadamente 135 millones de mujeres, en 28 países africanos, han sido víctimas de esta amputación. Las consecuencias psicológicas y físicas son múltiples y permanentes: infecciones, dolor o dificultad al orinar, infertilidad, malestares durante las relaciones sexuales, partos prolongados y hemorragias post-parto, entre otros. Al tomar conciencia de que estas prácticas lesionan los derechos humanos, en 1979 se fundó la Comisión para la Abolición de las Mutilaciones Sexuales, cuyo objetivo es su eliminación.

La discriminación en las áreas de la salud, la educación y el trabajo se refleja en el hecho de que más de medio millón de mujeres mueren cada año por problemas relacionados con el embarazo (la principal causa de enfermedad y mortalidad entre los 15 y 44 años). Cerca de la mitad de los 40 millones de personas infectadas con el virus del sida en todo el mundo pertenecen al género femenino, y en África esa proporción se acerca al 60 por ciento, la mayoría jóvenes entre 15 y 24 años. En Asia y África sólo 30 por ciento de las niñas ingresan en la escuela elemental. Por esta causa, 600 de los 920 millones de analfabetas que hay en el mundo son féminas. Si trabajan fuera de casa, su salario (para igual trabajo y responsabilidad) es hasta 25 por ciento inferior al de los hombres; en el mundo, una de cada tres ha sido víctima de abusos físicos o sexuales en algún momento de su vida.



De acuerdo con el informe de Amnistía Internacional, al menos 36 países tienen leyes que las discriminan: no tienen derecho al voto (como en Arabia Saudita); hay impunidad ante la violencia doméstica (como en Nigeria y Líbano); el marido es titular de la custodia de los bienes conyugales (como en Chile). Asimismo, la ley permite la suspensión de una condena por violación si el violador se casa con la víctima (como en Guatemala, Uruguay y Líbano). En algunos lugares de África se ejecuta a las madres solteras, y hay leyes que obligan a las esposas a obedecer al marido (como en Sudán y Yemen). Dicho informe también indica que el Código de Familia de Argelia limita sus derechos en el matrimonio, al permitir que un hombre tenga varias esposas, al ordenar a éstas que obedezcan al marido y al restringir las causas del divorcio cuando ellas lo solicitan. Señala también que en Israel, a diferencia de los hombres, las mujeres no tienen derecho a divorciarse, tal y como estipula la ley rabínica y sanciona la ley estatal. En los países islámicos, la situación es semejante.

En Salem, al sur de la India, una niña tiene menos posibilidades de sobrevivir que en cualquier otra parte del mundo. El 60 por ciento muere en el vientre materno por aborto o des-

pués de nacer. El infanticidio femenino es el método para acabar con ellas, pues la sociedad las considera una carga. Una situación parecida ocurre en China.

A menudo se cree que sólo en los países pobres, en los que se dan prácticas culturales machistas o que tienen regímenes políticos no democráticos, serán discriminadas o sujetas a maltrato. Pero aun en naciones consideradas no sexistas su integridad física no está protegida por la ley o las costumbres. Por ejemplo, se sabe que los países nórdicos tienen la tasa más alta de muertas por maltrato. Según un estudio presentado en el Primer Congreso Internacional sobre Violencia de Género, entre 40 y 50 por ciento de las mujeres en Finlandia, Suecia y Alemania han sido víctimas de la violencia masculina. Los especialistas plantean que detrás de las elevadas cifras de maltrato femenino podría estar un consumo excesivo de sustancias tóxicas como el alcohol y otras drogas. En los Estados Unidos un promedio de tres son asesinadas diariamente por sus novios, amantes o esposos, mientras que en España el promedio es de cinco por mes.

Otra de las expresiones de este tipo de discriminación es la violencia doméstica. Ésta comprende toda agresión (desde el empleo de la fuerza física hasta el acoso o las amenazas) que se producen en el hogar y que realiza un miembro de la familia contra otros, generalmente mujeres y niños. Expresiones como éstas constituyen un conjunto de actitudes o de comportamientos abusivos que tienen como objetivo controlar a las mujeres, de manera que actúen de acuerdo con los deseos del abusador, lo que en ocasiones pone en riesgo su supervivencia, seguridad o su bienestar individual. Todas las formas de violencia familiar tienen un punto en común: constituyen un abuso de poder y de confianza.

Como las agresiones masculinas en el hogar —que eran consideradas un asunto privado—, se han convertido en un problema de salud públi-



ca, en muchos países se están promulgando leyes de protección ante este tipo de agresiones, y se crean centros de atención en los que se proporciona todo tipo de información a las víctimas para que consigan apoyo legal, asistencia médica y tratamiento psicológico.

Ante la magnitud de este problema y sus costos sociales, económicos y de salud, la Resolución de la Asamblea General de Naciones

Unidas del 20 de diciembre de 1993 estableció que la violencia de género es cualquier acto de violencia hacia el sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado daño físico, sexual o psicológico. Incluye las amenazas de tales actos y la amenaza o privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vía pública como en la privada. En 1995, la plataforma de acción de Pekín extendió esta definición, puntualizando que comprende la infracción de los derechos humanos femeninos en situaciones de conflicto armado, incluida la violación siste-

mática, la esclavitud sexual y el embarazo, la esterilización, el aborto y el empleo forzoso de anticonceptivos, la selección prenatal en función del sexo y el infanticidio femenino. Reconoció asimismo la especial vulnerabilidad de las ancianas y desplazadas, indígenas o integrantes de comunidades de refugiados, inmigrantes, y de quienes viven en áreas rurales o remotas, o en prisiones.

No se sabe a ciencia cierta si el maltrato y la violencia de género están disminuyendo o aumentando, incluso en los países donde hoy existe un mayor número de denuncias y de registros que en épocas anteriores. Por un lado, es probable que haya una mayor predisposición a denunciar estos hechos, al existir una mayor independencia femenina, más oportunidades de trabajo fuera del hogar, mayor conciencia feminista y más posibilidades de conocer y obtener medios anticonceptivos. Por otro, la motivación para la violencia es menor, al existir una mayor libertad de elección de compañero, menos matrimonios arreglados o forzados, y una mayor emancipación femenina en cuanto a propiedad, estudios y divorcio. Ninguno de estos elementos puede ser evaluado con exactitud. La tecnología de la información actual ayuda a reunir datos, pero aun así resulta difícil conocer los procesos y los antecedentes.

A lo largo de la historia, el machismo ha puesto el poder y la autoridad en manos de padres y maridos. En la India existe la costumbre que alienta a que la viuda se arroje a la hoguera en la que incineran al marido muerto; en India y China, donde hay



la creencia de que ellas constituyen una pesada carga para la economía familiar, se alienta a que las embarazadas aborten si el feto es del sexo femenino, o las desatienden intencionalmente, de manera que sobreviven pocos años. La costumbre musulmana de concertar los matrimonios ha dado como resultado una gran cantidad de abusos físicos que llegan al asesinato y la tortura, y la servidumbre doméstica en todos los hogares del mundo indica la presencia generalizada del sexismo y la discriminación.

Pudiera suponerse que en la esfera de la ciencia no existiría discriminación. Sin embargo, la exclusión femenina de la academia y la ciencia se inició desde el siglo XVI. En efecto, aun en los países industrializados, las mujeres siguen siendo relegadas cuando intentan ingresar a la comunidad científica, dominada por los hombres. Se han dado a conocer reportes que señalan las condiciones de desigualdad sexual que existen en el mundo académico sueco. Una situación similar se vive en Alemania, donde sólo 5 por ciento de los catedráticos universitarios pertenece al género femenino.

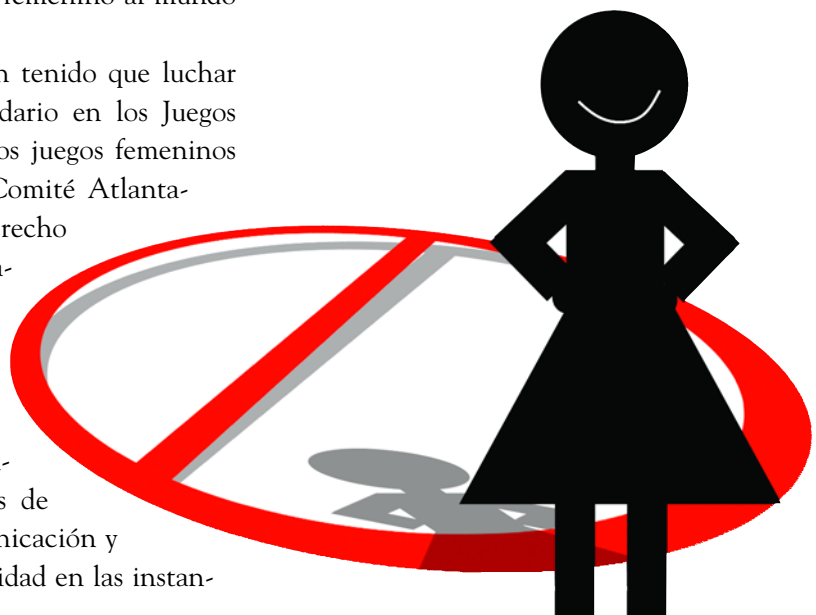
La situación en los institutos privados de investigación es más deplorable: allí ellas ocupan sólo 2 por ciento de las plazas, y ninguna de ellas posee un puesto directivo. En Estados Unidos, sólo 22 por ciento de los investigadores y de los ingenieros es de sexo femenino. Sin embargo, se están dando algunos pasos importantes en estos dos países para combatir los problemas de discriminación. En Alemania, por ejemplo, se están destinando fondos estatales para integración femenina en las universidades, y en Estados Unidos se están creando programas especiales para facilitar el ingreso femenino al mundo académico.

En la esfera de los deportes, ellas han tenido que luchar para no ser relegadas a un papel secundario en los Juegos Olímpicos, pese a que participaban en los juegos femeninos en la Grecia antigua. Actualmente, el Comité Atlanta-Sidney-Atenas, miembro de la Liga de Derecho Internacional de Mujeres, manifiesta, basándose en los Principios Fundamentales de la Carta Olímpica, que debe prohibirse la participación de las delegaciones que no las incluyan. Ese comité se queja de que las atletas, que están poco representadas en las competencias, son víctimas de prejuicios sexistas en los medios de comunicación y ocupan muy pocos puestos de responsabilidad en las instancias deportivas.

La discriminación femenina en México

Si bien este tipo de discriminación puede observarse en diversas culturas del pasado y del presente, me enfocaré, por ahora, en el México de hoy. Aunque en noviembre de 1967 se firmó en la Organización de las Naciones Unidas la Declaración Contra la Discriminación de las Mujeres, México la suscribió hasta 1980. Y desde entonces, de manera lenta pero constante, se han generado cambios en las leyes y las actitudes sexistas. Al respecto, sorprenden gratamente la difusión que se ha dado en los medios a los castigos que recibirán los maridos que ataquen físicamente a sus esposas, y la despenalización del aborto en el Distrito Federal.

Pese a que el gobierno mexicano se comprometió, como mencioné antes, a modificar las tradiciones culturales y la leyes que lesionaran sus derechos humanos, las actitudes discriminatorias han persistido y pueden observarse en diversos contextos sociales: en las interacciones personales, en el ámbito laboral, en la



esfera de los medios de comunicación, en la participación política, en las instituciones religiosas, en el espacio doméstico, en las relaciones de pareja, en el campo de la investigación científica, en las instituciones educativas, en la desigual división sexual del trabajo doméstico, y en las labores de la maternidad, entre otros.

En nuestro país, tanto hombres como mujeres han aprendido, desde muy temprana edad, que lo masculino constituye un valor para ser respetado, admirado o temido, tanto en el plano físico como en el intelectual. En un contexto social en el que los valores masculinos son glorificados, las mujeres, por el simple hecho de serlo, se convierten en seres inferiores, devaluados, y se tiende a no tomar en cuenta las habilidades, capacidades y méritos que tengan como seres humanos. Se les inculca que su único valor consiste en conservar su virginidad para “lograr” que un hombre se case con ellas; que podrán retener a sus maridos si son sumisas, hábiles en los quehaceres domésticos, y fértiles. De este modo, la identidad femenina es construida alrededor de los papeles de madres y esposas, no como seres humanos con capacidades propias ni como personas autónomas e independientes. Este aprendizaje, que se realiza inconscientemente a través de una educación sexista, es lo que les hace aceptar y reproducir estas actitudes discriminatorias (Arredondo, 2003).

Las mujeres son despojadas de sus capacidades intelectuales, al considerárselas sólo “cosas” que sirven a determinados fines: el trabajo doméstico y la reproducción biológica. Como rezan los refranes sexistas, ejemplos del pensamiento popular machista, “para el petate y el metate”, o “cargadas’ y en un rincón”. El hecho de que se considere que las labores domésticas, el cuidado de los hijos y la “atención” a la pareja constituyen una responsabilidad exclusiva de ellas, aun cuando también tengan un trabajo remunerado, es una clara muestra de la discriminación femenina en nuestra sociedad.

Muchos prejuicios y estereotipos, arraigados en los procesos de desarrollo personal y social, han dado como resultados malos tratos y consideraciones degradantes y denigrantes hacia ellas, pues se considera que son seres inferiores, débiles y dependientes por sus características biológicas. Desde varias posiciones



teóricas y corrientes de pensamiento se plantea que su inferioridad social está enraizada en lo biológico, pero análisis históricos, estudios antropológicos e investigaciones biológicas bien fundadas han demostrado que las prácticas discriminatorias tienen una base estructural cuyas raíces se hunden en organizaciones sociales, instituciones políticas, estructuras económicas y creencias religiosas específicas que fomentan estas ideas y prácticas discriminatorias. Es decir que se trata, en pocas palabras, de una construcción histórica y cultural.

A pesar de que en México es notoria la discriminación femenina, en una encuesta realizada sólo 45 por ciento de los encuestados considera que ésta existe en el terreno de lo político, y 54 por ciento juzga que no. El 39 por ciento de los encuestados estiman que en México se las discrimina en el trabajo; los restantes opinan que no. A la pregunta: “¿Cree usted que en nuestro país se discrimina a las mujeres en la educación?”, sólo el 20 por ciento respondió que sí.

En el ámbito del trabajo, ellas son excluidas de los puestos mejor pagados y de más responsabilidad, y de desempeñar ciertas labores; sufren acoso sexual; reciben menor paga que un hombre, llevando a cabo el mismo trabajo, o su solicitud de empleo puede ser rechazada si se descubre que están embarazadas.

Las disparidades entre los géneros relacionadas con el empleo son evidentes, tanto en lo que respecta a los puestos de trabajo como a los salarios que cobran. Las ocupaciones consideradas “femeninas” son peor pagadas, quizá debido a la consideración de que estas labores son una extensión de su trabajo “natural”. Las personas de menores recursos tienen trabajos más esporádicos e informales; obtienen salarios más bajos y sufren un mayor desempleo. Las profesionales también ocupan puestos de menor remuneración, y quedan rezagadas en la competencia por los mejores sueldos, debido a que deben hacerse cargo enteramente de las tareas hogareñas y del cuidado de los niños. También sufren discriminación salarial en muchos aspectos: a un mismo nivel de educación y experiencia para la misma tarea, ellos y ellas perciben distintos sueldos; esto ocurre aun en los espacios laborales donde se supone que unos y otras obtienen idéntica remuneración por igual salario y calificación, por ejemplo entre los profesores de educación primaria, los trabajadores del Instituto Nacional de Antropología e Historia o en las universidades, por nombrar algunos.

Se ha denunciado de manera insistente la forma en la que ellas son excluidas en el terreno de la ciencia. Justamente en la II Conferencia Mujer-Ciencia Latinoamericana en las Ciencias Exactas y de la Vida, celebrada en la Ciudad de México en el 2006, así como en otros congresos en los que se discute el tema de la participación de la mujer en la ciencia, se dan a conocer las investigaciones en las que se reconoce el rechazo que sufren las científicas en los centros de investigación, donde sus colegas hombres cuestionan con burlas sexistas sus capacidades intelectuales.

En el ámbito del trabajo, ellas son excluidas de los puestos mejor pagados y de más responsabilidad, y de desempeñar ciertas labores; sufren acoso sexual; reciben menor paga que un hombre, llevando a cabo el mismo trabajo, o su solicitud de empleo puede ser rechazada si se descubre que están embarazadas

Como sus derechos jurídicos en México han sido limitados históricamente, se produjo una serie de luchas para conseguir el derecho al sufragio, que se logró en 1953. También hubo éxitos en el campo de la educación no religiosa (en 1823) y superior (en 1866); en el derecho al trabajo (desde 1873: para 1880, una mujer presidió el Segundo Congreso Obrero), y finalmente, en la batalla por los derechos legales y políticos.

Pese a las luchas femeninas en el terreno de lo jurídico, hasta el año 2000 el Código Civil del estado de Aguascalientes era un catálogo de normas discriminatorias, al establecer en su artículo 166, hoy suprimido, que el marido podía oponerse a que la esposa trabajara fuera del hogar. En ese código permanecen medidas que se aplican de manera diferente si se trata de un hombre o de una mujer (presentes también en otros códigos civiles en diversas entidades mexicanas), como el artículo 155,

que prohíbe que una mujer se vuelva a casar hasta pasados 300 días desde la disolución del matrimonio anterior. Y aunque la legislación nacional lo prohíbe, las leyes del estado de Nuevo León otorgan el perdón al violador que ofrezca casarse con la agredida, y todavía hay leyes estatales donde el homicidio de una esposa no se castiga si se comprueba que ella era infiel.

En marzo del 2006 *Human Rights Watch* presentó un informe de 100 páginas en el que denunciaba que en México funcionarios, personal de salud y agentes del Ministerio Público estaban negando a las víctimas de violación que habían resultado embarazadas el acceso a un aborto legal y seguro. El maltrato que reciben incluye falta de respeto, sospechas e indiferencia. El informe también comenta que en varios estados del país hay una impunidad continua y generalizada hacia los violadores y quienes llevan a cabo otras formas de violencia sexual, como la violencia intrafamiliar y el acoso callejero.

Se han hecho muchas investigaciones de corte histórico y antropológico para analizar el fenómeno de la violencia doméstica. En México destacan los trabajos de Ramírez Rodríguez (2005) y Ramírez Fernández (1999: 3). Éste último sostiene que la violencia intrafamiliar es la agresión o daño constante e intencional que se comete por un miembro de la familia hacia otro integrante de la misma; en este caso, del hombre contra su pareja. Este daño se produce al violar o invadir los espacios de la otra persona sin su permiso, para quitarle su poder y mantenerla desequilibrada, porque el objetivo de la violencia es vencer su resistencia y obtener su subyugación, es decir, controlarla y dominarla. Dichas agresiones pueden estar dirigidas a uno o varios ámbitos: el personal, el intelectual, el emocional, el social y el cultural.

La violencia en el ámbito familiar comprende la violencia física, la psíquica, la sexual y la económica, entre otras. La violencia fí-



sica es cualquier acto intencional que provoque daño físico, enfermedad o riesgo de padecerla por parte de alguien que proporciona cuidados: padre, esposo o compañero sexual. La violencia psíquica está constituida por los actos, conductas o exposición a situaciones que estropeen, dañen, o alteren el contexto afectivo, tales como la crítica constante, rechazos, insultos, amenazas, humillaciones o aislamiento. La violencia sexual es toda actividad dirigida a la ejecución de actos sexuales en contra de la voluntad femenina, o que sean dolorosos o humillantes, o en los que se abuse del poder y la autoridad masculina. En este sentido, debe señalarse que la violación sexual del marido a la esposa entra en esta categoría. La violencia económica comprende la desigualdad en el acceso a los recursos que deben ser compartidos, el control del acceso al dinero y la restricción de las actividades, sean éstas laborales o recreativas.

Se ha planteado que los detonantes de la violencia intrafamiliar son el alcoholismo, las carencias económicas, el desempleo, la autonomía femenina y la falta de planificación familiar. En México, según la *Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares*, en 47 de cada 100 hogares existe violencia doméstica. Durante la inauguración del VI Encuentro “Violencia y vulnerabilidad, un reto para la psicología”, de acuerdo con las cifras del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, en 9 de cada 10 casos de violencia doméstica, ésta está dirigida hacia ellas; 7 de cada 10 son agredidas por sus parejas. En México, el 70 por ciento de la población femenina asegura sufrir vejaciones por parte de sus cónyuges. De igual modo, se comentó que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en el país ocurren diariamente, en promedio, 30 fallecimientos por causas violentas. Una de cada cinco muertes femeninas se registra en el hogar. Nueve de cada 100 mujeres que han convivido 15 años o más con sus compañeros son objeto de

agresiones físicas por parte de éstos, y ocho de cada 100 padecen coacciones de tipo sexual.

El 10 de mayo de 2007 se denunció que en México ha aumentado la violencia en un 50 por ciento, y que las principales víctimas son mujeres y niñas, de acuerdo con información proporcionada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). Por esta causa, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales se han dado a la tarea de generar diversas páginas de internet en las que ofrecen información sobre estos delitos, estrategias para superar estos problemas, y apoyo legal, médico y psicológico. Una búsqueda con *Google* en la red, con la referencia de “violencia doméstica” o “discriminación femenina” da una muy buena idea del panorama desolador que existe, tanto en México como en el mundo.

Considero que otra de las creencias y prácticas que deben ser erradicadas es la injusta asig-

nación del trabajo doméstico; debe reconocerse que las tareas del hogar deben de ser distribuidas entre los miembros de la familia, para que no constituyan una responsabilidad exclusiva de ellas. En una encuesta reciente en relación con el trabajo doméstico, la mitad de las consultadas dijeron que ellas eran las principales responsables de este tipo de actividad, y sólo una de cada cuatro indicó que cuenta con la colaboración de su pareja en las tareas hogareñas.

Otro de los problemas más apremiantes que debe atenderse es la salud reproductiva, garantizando el libre acceso a los conocimientos que les permitan decidir el número de hijos (lo que incluye el acceso, pero no únicamente, a los métodos anticonceptivos). Menores tasas de fecundidad y de mortalidad contribuyen a la salud femenina, y repercutirán positivamente en su familia y su comunidad.

En muchos foros se plantea que la responsabilidad social de la ciudadanía es erradicar las prácticas discriminatorias que aún existen y asegurar que todos los actores de la sociedad (incluyendo al sexo femenino) gocen de las mismas posibilidades y oportunidades de vivir una vida digna e igualitaria.



Se dice que la discriminación femenina se debe, entre otras razones, a que no se les reconoce como sujetos titulares de los derechos humanos, al mismo nivel que los hombres, y a las deficiencias en el sistema de protección de esos derechos. De acuerdo con ese planteamiento, se reconoce la necesidad de aunar esfuerzos, empezando por la familia y pasando por las instituciones educativas, gubernamentales, los medios de comunicación y, en general, las organizaciones de la sociedad civil, para hacer posible, en la convivencia cotidiana, la equidad de género. Como todo producto histórico y cultural, esta clase de discriminación puede ser erradicada por completo de las prácticas sociales.

La lucha para eliminar la discriminación femenina se deberá dar, independientemente de cuáles fueron sus orígenes históricos, en todos los ámbitos y planos: casa, trabajo, escuela, iglesia, calle; en las leyes y la participación política. Este tipo de discriminación será eliminada cuando se supriman las relaciones desiguales en la pareja, se modifiquen las tradiciones culturales que vulneran su dignidad, se destruyan las prácticas sexistas laborales y jurídicas, termine la asignación obligada de las tareas domésticas; obtengan, a través de su trabajo, su independencia económica, y puedan acceder a las instituciones educativas elementales y superiores en igualdad de circunstancias que los varones.

Agradecimientos

Quisiera expresar mi agradecimiento a las personas que leyeron las primeras versiones de este texto e hicieron valiosas sugerencias y comentarios: Beatriz Barba, Cuty Rodríguez, Elenita Juárez, Lilia Campos y Miriam López.

Bibliografía

- Arredondo, A. (2003), *Obedecer, servir y resistir. La educación de las mujeres en la historia de México*, México, Universidad Pedagógica Nacional/Porrúa.
- Fausto-Sterling, A. (1992), *Myths of Gender. Biological theories about women and men*, Nueva York, Basic Books.
- Gutiérrez, G. (coord.) (2002), *Feminismo en México. Revisión histórico-crítica del siglo que termina*, México, Programa Universitario de Estudios de Género-Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ramírez Hernández, Felipe, (1999), *Violencia masculina en el hogar*, México, Pax.
- Ramírez Rodríguez, J. C. (2005), *Madeiras entrelazadas. Violencia, masculinidad y poder*, México, Plaza y Valdés.
- Rodríguez-Shadow, María (1997), "Violencia y maltrato en el ámbito familiar", *Siempre*, febrero.

María J. Rodríguez-Shadow es doctora en ciencias antropológicas por la Universidad Nacional Autónoma de México, e investigadora de tiempo completo en la Dirección de Etnología y Antropología Social del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Sus intereses de investigación están orientados a los estudios de las mujeres, la antropología feminista y la arqueología de género.

davecita@hotmail.com